



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000017-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 ENE 2017

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00000393-2011/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de Noviembre del 2011, La Resolución Gerencial Regional N° 0000135-2014/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 24 de Abril del 2014, INFORME N° 422-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLyTO-JEVE, de fecha 31 de Agosto del 2016, INFORME N° 00005-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-ACEJ, de fecha 24 de Enero del 2017, INFORME N° 034-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 24 de Enero del 2017, sobre CARGAR AL GASTO la obra: "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCIÓN CON ENROCADO DE LA QUEBRADA LAS MALVINAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".-----

CONSIDERANDO:

Que, por ley de bases de la descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica un Pliego Presupuestal. -----

Que, por R.E.R N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su Artículo Primero aprobar la actualización de la Directiva N° 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.-----

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000393-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de Noviembre del 2011, en su Artículo Segundo, resuelve APROBAR, la Liquidación Financiera Final Elaborada por la Entidad del Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2011/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, relativo a la Obra: "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCIÓN CON ENROCADO DE LA QUEBRADA LAS MALVINAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES., con un costo Total ascendente a S/. 606,713.99 (SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TRECE CON 99/100 NUEVOS SOLES).-----





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000017-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 ENE 2017

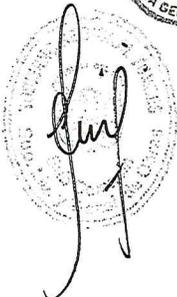
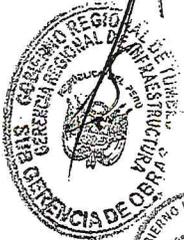
Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 0000135-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 24 de Abril del 2014, en su Artículo Primero, resuelve TRANSFERIR, la Obra denominada "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCIÓN CON ENROCADO DE LA QUEBRADA LAS MALVINAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", a favor de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, con un valor límite al 14 de Abril del 2014, ascendente a la suma de S/. 606,713.99 (SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TRECE CON 99/100 NUEVOS SOLES), Según detalle de los anexos Nº 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.

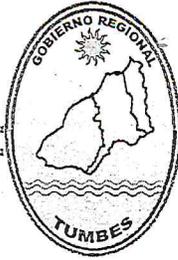
Que, mediante INFORME Nº 422-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLyTO-JEVE, de fecha 31 de Agosto del 2016, en el proveído inserto en el reverso del mencionado Informe, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, le dispone al CPC. Edson Junior Armanza Chinguel, para su conocimiento y trámites correspondientes para Transferencia al Gasto, según lo informado por el supervisor de Obras de esta Sub Gerencia.

Que, mediante INFORME Nº 00005-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-ACEJ, de fecha 24 de Enero del 2017, el C.P.C Edson Junior Armanza Chinguel, encargado de las Transferencias de Obras; determina que la Obra "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCIÓN CON ENROCADO DE LA QUEBRADA LAS MALVINAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", deberá ser Cargada al Gasto a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS a favor del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, con un valor ascendente a la suma de S/. 606,713.99 (SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TRECE CON 99/100 SOLES).

Que, mediante INFORME Nº 034-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 24 de Enero del 2017, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.

Estando a las consideraciones Expuestas, y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000017-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 ENE 2017

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R Nº 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15).--

SE RESUELVE:

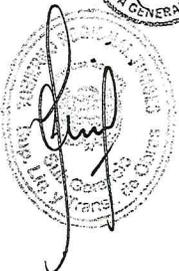
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, La Resolución Gerencial Regional Nº 0000135-2014/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 24 de Abril del 2014 que Transfirió la Obra a la DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE TUMBES. -----

ARTÍCULO SEGUNDO.- CARGAR AL GASTO, la Obra "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCIÓN CON ENROCADO DE LA QUEBRADA LAS MALVINAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor ascendente a la suma de S/. 606,713.99 (SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TRECE CON 99/100 SOLES), Cargando a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS -----

ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Asumirá en sus activos el Gasto de la Obra materia del Presente Procedimiento CARGAR AL GASTO. La Obra adoptando el valor del Gasto Total, en aplicación de la Resolución Nº 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.-----

ARTICULO CUARTO.- EI GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina Regional de Administración, Asumirá el Gasto de la Obra: "ENCAUZAMIENTO Y PROTECCIÓN CON ENROCADO DE LA QUEBRADA LAS MALVINAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".-----

ARTÍCULO QUINTO.- CONSECUENTEMENTE los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 0000017-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 ENE 2017

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.-----

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. EDGAR ALVARADO CORDOVA
Gerente Regional de Infraestructura
C.P. 66929